

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1909

Lunes 17 de Mayo

Número 109

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 16 de Mayo de 1909.)

Núm. 1.189.

Gobierno civil de la provincia

CONCEJALES ELECTOS.

CIRCULAR NÚM. 58.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral, publico en el BOLETIN OFICIAL los nombres de los que han sido proclamados Concejales electos en los Ayuntamientos que se expresan á continuación, de esta provincia, por haberse dado el caso prevenido en el apartado 4.º del expresado artículo.

Quintanilla del Molar.

D. Alejo Santos García, D. César Vega Villalobos y D. Julian Blanco Lopez.

Roales.

D. Manuel Serrano Panizo, don Lucas Grande García, D. Primitivo Bécares de Santiago y don Manuel Gutierrez García.

Sieteiglesias.

Distrito Salon de Sesiones

Don Félix Gonzalez Barbado, Don Nicolás Alonso Zarzuelo y D. Félix Pollo del Valle.

Distrito Escuela de Niños

D. Ubaldo Junquera Alonso y D. Eusebio Vegas Mangas.

Villardefrades.

D. Francisco Garcia Manuel, D. Cayo Cabezon Rodriguez, Don Ildefonso Garcia Guerra y D. Manuel Perez Bachiller.

Zarza (La).

D. Dionisio Nieto Pinilla, Don Severiano Cendon Gomez y Don Pedro Nieto Pinilla.

Valladolid 14 de Mayo de 1909.

El Gobernador,

Juan Antonio Perez.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Vista la comunicacion del Inspector de Sanidad de esa provincia, en la que consulta si debe liquidarse como ingreso sanitario del interior, la multa de 50 pesetas que ha impuesto á un Inspector municipal por ocultacion de un caso de tifus, y que ha sido satisfecha en papel de pagos al Estado;

Vista la instruccion general de Sanidad y las Tarifas de emolumentos sanitarios:

Considerando que ni en aquella ni en éstos se considera como emolumentos el importe de las multas que impongan los funcionarios de Sanidad, y

Considerando que las multas son una de las diversas penas que pueden imponerse por infracciones sanitarias, y que por tanto han de ingresar su totalidad en el Erario,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, como resolucion de la consulta, que el importe de

las multas que se impongan por infracciones sanitarias no pueden considerarse como ingreso, á los efectos de las Tarifas de emolumentos de los funcionarios de Sanidad, aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero de 1908.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Inspector provincial de Sanidad y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1909.—Cierva.—Señor Gobernador civil de la provincia de Toledo.

(Gaceta del 12 de Mayo de 1909.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Disponiéndose por el artículo 27 del Reglamento de exámenes y grados, de 10 de Mayo de 1901, que á fin de compensar, en lo posible, la supresión de las Comisiones de examen, á los Colegios de la enseñanza no oficial, las dificultades y molestias que puede producirles el nuevo procedimiento si aquéllos no tuvieran previamente señalados día fijo para verificarlo, por los Rectores de las Universidades y los Directores de los Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y Comercio, se cuidarán de hacer, con la debida antelación, el señalamiento correspondiente, publicándolo en el tablón de anuncios del Establecimiento y participándolo de oficio á los Colegios, si los Directores de éstos lo hubieran solicitado al hacer la matrícula de sus alumnos, haciéndose estos señalamientos de modo que

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.181.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Excmo. Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1909.

Sesion del día 2.

Presidencia del Alcalde señor Romero Frayle.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Regidor Sr. don Andrés Gonzalez Antoran.

Se acordó conste en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo hecho al Hospital de Esgueva por D.^a Asuncion Perez.

Se designó al Regidor D. Federico Tejedor, para el cargo de Consejero de la Caja de Ahorros, en representación del Ayuntamiento.

Fueron concedidas varias licencias para acometer a la red general del alcantarillado.

Se acordó el pago de un hé de haber a D. Ponciano Hernandez.

Fueron aprobadas las cuentas de alumbrado público por gas, correspondientes al pasado mes de Febrero.

Se acordó pasar a estudio de la Comisión especial una instancia de D. Guillermo Garcia, en la que solicita se le ceda terreno en los jardines del Campo Grande para edificar un Teatro.

Se acordó el nombramiento de D.^a Carmen Garcia del Olmo, para el servicio de arreglo y conservación de los relojes públicos pertenecientes a la Corporación y de los que tiene en sus oficinas.

Se acordó el nombramiento de una comisión que estudie la instancia presentada por el Director de los Tranvías de esta Ciudad, referente al cambio de tracción, así como que haga todas las gestiones necesarias para solucionar este asunto.

Fué aprobada el acta de subasta realizada para la adquisición de materiales con destino a la reparación de empedrados de las calles, adjudicándose el remate a favor de D. Julian Cortés.

Fué aprobada el acta de subasta para la adquisición de paja destinada al ganado del Parque de Policía, adjudicándose el remate a favor de D. Felipe Gonzalez.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó el pago de dos certificaciones de obras de la Casa Consistorial.

Se acordó nombrar para la vacante de una plaza de empedrador a José Fernandez Fernandez.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 7.

Presidencia del Alcalde Sr. Romero Frayle.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal señor Fombellida.

Se acordó asistir en Corporación al acto de la jura de banderas por los nuevos reclutas.

Fué aprobado el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Marzo.

Se acordó quedar en Secretaría para su estudio, durante 15 días, la certificación de obras realizadas en el alcantarillado de la población, durante los tres últimos meses.

Fué aprobada la cuenta de recaudación del canon impuesto sobre la propiedad urbana para pago de las obras del alcantarillado.

Se concedieron varias licencias de obras.

Fué aprobada el acta de señalamiento de línea practicada a petición de D. Gonzalo Cuadrado, en la calle del Caballo de Troya.

Se concedieron varias licencias para acometer la red general del alcantarillado, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 16.

Presidencia del Alcalde Sr. Romero Frayle.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó constase en acta la satisfacción de la Corporación, por la presentación a las Cortes del proyecto transformando el Canal de Castilla en canal de riego.

Se procedió a determinar las vacantes de Concejales que hayan de ser cubiertas en las próximas elecciones, que dió el resultado siguiente:

Primer Distrito.—Plaza.—Tres vacantes.

Segundo id.—Campo de Mar-

te.—Cinco vacantes, tres naturales, y dos por haberse anulado las últimas elecciones verificadas en dicho Distrito.

Tercer Distrito.—Argales.—Tres vacantes, una por defunción de D. Leoncio Fombellida.

Cuarto Distrito.—Campillo.—Tres vacantes, dos por haberse anulado las últimas elecciones en este Distrito.

Quinto Distrito.—Fuente Dorada.—Dos vacantes.

Sexto Distrito.—Museo.—Dos vacantes.

Séptimo Distrito.—Chancillería.—Dos vacantes: y debiendo decidirse una de ellas con arreglo a lo dispuesto en la ley, por medio de sorteo, se procedió a él, insaculando en una urna los nombres de los Sres. Regidores D. Mariano Sanchez, D. Fermin del Olmo y D. Antonio Madrugal, y extraída una papeleta resultó ser D. Mariano Sanchez el que habrá de cesar.

Octavo Distrito.—Portugalete.—Dos vacantes.

Noveno Distrito.—Puente Mayor.—Dos vacantes.

Se pasó a estudio de la Comisión de Gobierno una mocion de la Alcaldía, referente a instalación de timbres y teléfonos en la Casa Consistorial.

Se acordó la prohibición de sacrificar ganado de cerda hasta el día 31 de Octubre.

Se acordó conceder a D. Modesto Coloma un terreno en el Cementerio Cático.

Se autorizó a D.^a Saturnina Alzarri y D. Eusebio Gonzalez para la apertura de puestos de venta de carne fuera de los Mercados.

Se acordó se anuncie nueva subasta para la venta de terrenos sobrantes de la vía pública en los Vadillos.

Se concedieron varias licencias para acometer a la red general del alcantarillado.

Se acordó el pago de honorarios a los Ingenieros Sres. Gardoqui y Romero, por sus trabajos como peritos en la medición de terrenos que se expropian con motivo de las obras del alcantarillado.

Se acordó el pago de una certificación de obras presentadas por el Contratista del alcantarillado.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el pasado mes de Marzo.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se pasó a estudio de las Comisiones de Policía y Hacienda una instancia del Teniente jefe de la sección de carabineros en la que suplica se aumente la subvención que para acuartelamiento, viene proporcionando el Ayuntamiento.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 23.

Presidencia del Alcalde Sr. Romero Frayle.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasó a estudio de las Comisiones de Gobierno y Hacienda el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de arrendamiento en un edificio con destino a la Escuela de Comercio que remite la Comisión provincial.

Se pasó a la Comisión de Policía, una comunicación del Jefe de Guardias en la que indica la conveniencia de arreglar las armas de fuego de los individuos de la misma.

Se concedieron varias licencias de obras, y de acometidas a la red general del alcantarillado.

Fueron aprobadas, acordándose el pago de las cuentas del alumbrado público por gas, correspondientes al pasado mes de Marzo.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordó conceder una gratificación al guardia municipal nocturno, Miguel Garcia.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Mayo 3 de 1909.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento, *E. Romero.*

Valladolid: Ayuntamiento 7 de Mayo de 1909.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó acordando se le dé la tramitación legal.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certifico. *R. Zaragoza.*—V.^o B.^o, El Alcalde, *E. Romero.*

Núm. 1.187.

Berruecos.

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales, rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al ejercicio de

1908, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que dentro de dicho plazo, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Berrueces 13 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Galo Delgado.

NUM. 1.186.

Fuente Olmedo.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día á la confección del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año de 1910, se hace preciso que todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten relaciones duplicadas y separadas por cada concepto, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta fin del corriente mes, á las que acompañarán por lo que se refiere á las riquezas rústica y urbana, los documentos justificativos de la adquisición y carta de pago de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Fuente Olmedo 14 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Casiano R. Velasco.

NUM. 1.184.

Pozaldez.

Hallándose servida interinamente la plaza de Médico titular de esta villa, se anuncia vacante la misma para proveerla en propiedad y por tiempo ilimitado con la dotación anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este municipio, y por la asistencia de doscientas familias pobres, enfermos y transeuntes de igual clase y casos de oficio que puedan ocurrir.

Los aspirantes á dicha plaza, que han de pertenecer al Cuerpo de titulares, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía, en el término de treinta días según previene el Reglamento vigente.

Pozaldez 7 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Daniel Sanchez.

NUM. 1.185.

Renedo.

Formado por la Junta municipal de mi presidencia el repartimiento de arbitrios extraordinarios de paja y leña del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio sea inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Renedo de Esgueva á 11 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Valentín de la Riva.—El Secretario, Nicolás Herrero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.183.

Don Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de primera instancia é instruccion de esta Ciudad y su partido.

Hace saber: Que para hacer efectivas las costas originadas en la causa que en este Juzgado se siguió contra Matias Gutierrez Gil, vecino de Villalba del Alcor, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, se saca á subasta pública como de la propiedad del Matias por cuarta vez y sin sujeción á tipo, la finca que se deslindará, la que tendrá lugar el día ocho de Junio próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que no ha sido suplido previamente la falta de título de propiedad y respecto á ello se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Rioseco á catorce de Mayo de mil novecientos nueve.—Teófilo de la Cuesta.—El Actuario, Sergio Martin.

Finca objeto de la subasta.

Una casa en el casco de Villalba del Alcor, calle de Santa María, número diez y seis; linda por la derecha con la de Higinio Sanchez, izquierda la de Matias Gutierrez y espalda con corral de Juan Diez; ocupa una superficie de veinte metros, tasada en doscientas pesetas. Dicha finca la adquirió el Matias por compra á Francisca Pereira Alvarez, según obligacion privada fecha primero de Julio de mil novecientos cuatro, pagándose los derechos á la Hacienda en trece de dicho mes y año como consta de la carta de pago número trescientos ochenta y tres.—Martin.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.171.

Don Julian Marcos Carrión, Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, Juez instructor del expediente de desercion contra el recluta destinado á este Cuerpo, Justo de Lamo Centeno, por haber faltado á concentracion.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado recluta Justo de Lamo Centeno, natural de la Union de Campos, provincia de Valladolid, hijo de Joaquin y de Ramona, de veintian años de edad, de oficio Estudiante, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid, comparezca en este Juzgado Militar que tiene su residencia en el Cuartel del Conde

Ansúrez en esta Plaza, para responder á los cargos que le resultan en expediente que contra el mismo instruyo por falta á concentracion, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policia judicial, para que procedan á la busca y captura del citado individuo, siendo conducido, caso de ser habido, á esta Plaza y á mi disposicion con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid á diez de Mayo de mil novecientos nueve.—Julian Carrión.

NUM. 1.176.

Brigada Disciplinaria de Melilla.

REQUISITORIA

Por la que se llama, cita y emplaza al acusado Feliciano Morencia Martinez, hijo de Pedro y Nemesia, natural de Valladolid, estado soltero, oficio albañil, de 24 años, estatura 1,593 milímetros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba saliente, color sano; fué sentenciado anteriormente á dos años y cuatro meses por homicidio, siendo su último domicilio en Valladolid, donde se presume pueda hallarse, por el delito de falta de incorporacion á Banderas, debiendo presentarse ante el Juzgado de instruccion de la Brigada Disciplinaria de Melilla, en Melilla, en el plazo de 30 días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid y Boletín oficial* de provincia de Valladolid.

Melilla 6 de Mayo de 1909.—El Primer Teniente Juez instructor.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion